



RESOLUCIÓN DE REFORMA AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN

Nro. CBAA-REF-PAC-2025-004

Capitán -B- Guandinango Cartajena Edwin Javier

Jefe Encargado Cuerpo de Bomberos de Antonio Ante

CONSIDERANDO

Que, el Art. 1, de la Constitución de la República, manifiesta; El Ecuador es un Estado constitucional de derechos y Justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de República y se gobierna de manera descentralizada;

Que, el Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador establece el principio de juridicidad y la obligatoriedad de sujeción al universo jurídico que regula la Administración Pública, así tenemos: “Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”;

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública determina que las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación.

Que, de conformidad con el segundo inciso del artículo 22 ibidem, el PAC será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal de COMPRAS PÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso.

Que, el segundo inciso del artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, señala que: “*Del Plan Anual de Contrataciones. - el Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente*



motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gob.ec. Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformulado”.

Que, conforme a lo establecido en el REGLAMENTO A LA LOSNCP Art. 43.- Plan Anual de Contratación - PAC. - Las contrataciones de ínfima cuantía y los procedimientos especiales de contratación en situación de emergencia y adquisición de bienes inmuebles, así como las contrataciones de régimen especial del numeral 2 del artículo 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, no serán consideradas o publicadas en el PAC inicial o reformulado.

Que, conforme a lo determinado en el Art. 149 numeral 3.- Contrataciones de ínfima cuantía. - No será necesaria la elaboración del pliego, tampoco será necesario la publicación en el PAC, ni el informe de pertinencia (...)

Que, el correspondiente Plan Anual de Contratación Inicial del año 2025, fue aprobado por la máxima autoridad del Cuerpo de Bomberos de Antonio Ante el Señor Capitán (B) Edwin Javier Guandinango Cartajena en calidad de Jefe Encargado del Cuerpo de Bomberos de Antonio Ante, mediante Resolución de Aprobación Nro. J1E-CBAA-CP-2025-001 de fecha 14 de enero de 2025.

Que, conforme al INFORME DE JUSTIFICATIVO PARA REFORMA PAC N° CBAA-JAF-EG-2025-001, emitido el 23 de abril de 2025, suscrito por la Msc. Evelyn Gonzáles en calidad de Jefe Administrativa Financiera, en su parte pertinente refiere “ELIMINACIÓN DE ITEMS EN EL PAC DE LOS PROYECTOS PLANIFICADOS A TRÁVES DEL PROCEDIMIENTO DE INFIMA CUANTIA”, se sustenta lo siguiente: “2. ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN DE LA REFORMA 2.2. Justificación técnica El artículo 43 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública – RGLOSNCP, establece: “(...) Las entidades contratantes podrán modificar el PAC a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas. “El procedimiento de ínfima cuantía está diseñado para atender necesidades imprevistas y no recurrentes, por lo tanto: No se planifican con anticipación, así que no forman parte del PAC. Se trata de adquisiciones ocasionales y de muy bajo monto, lo que permite un trámite más ágil y directo.

Esta excepción está regulada por el Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (RGLOSNCP).

No todas las compras o contrataciones pueden anticiparse. A veces surgen necesidades ocasionales, imprevistas o de emergencia, razón por la cual se debe considerar eliminar los ítems que contienen este tipo de procedimiento en



el PAC y evitar trámites innecesarios que podrían retrasar una solución urgente (...) Se recomienda aprobar la correspondiente reforma al PAC eliminando los ítems mencionados esto con la finalidad de reflejar una correcta ejecución de los proyectos planificados para el año 2025; Una vez que se ha identificado la necesidad técnica para la reforma al Plan Anual de Compras del Proyecto, se recomienda, aprobar el presente informe, y realizar los cambios detallados.; Se recomienda AUTORIZAR al Analista Jurídico elaborar la Resolución de Reforma al PAC, y al Analista de Compras Públicas realizar la respectiva reforma al PAC en el portal de compras públicas a través de la resolución correspondiente.”

Que, mediante Autorización inserta, en el Informe de Justificativo para Reforma PAC N° CBAA-JAF-EG-2025-001, emitido el 23 de abril de 2025, por El Jefe Encargado del Cuerpo de Bomberos de Antonio Ante, Capitán -B- Javier Guandinango Cartajena, refiere: “Unidad Jurídica realizar la Resolución de Reforma al Plan Anual de Compras PAC 2025 de acuerdo a lo establecido en el INFORME JUSTIFICATIVO PARA REFORMA PAC N° CBAA-JAF-EG-2025-006”.

Que, el Señor Comandante Edwin Javier Guandinango Cartajena, en calidad de Jefe Encargado del Cuerpo de Bomberos de Antonio Ante, conforme a la Resolución Administrativa Nro. 07-GADMAA-A-2023., aprobada y suscrita por el Abg. Cesar Escobar Vallejos, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado de Antonio Ante, el 27 de diciembre de 2023; y en ejercicio de las atribuciones establecidas en el Art. 60 del COOTAD, que dispone que el Primer Jefe de cada Cuerpo de Bomberos es su representante legal y ejecutivo, con facultad para emitir y suscribir actos administrativos conforme al Art. 6 de la Ley de Defensa contra Incendios, en concordancia con los artículos 86, 87, 88 y 89 del Reglamento Orgánico Operativo y de Régimen Interno y Disciplina de los Cuerpo de Bomberos del País;

En Ejercicio de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento de aplicación, la Normativa Secundaria del Sistema Nacional de Contratación Pública -SNCP y, demás normativa aplicable conexas.

RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar, la Cuarta Reforma al Plan Anual de Contratación (PAC) del Cuerpo de Bomberos de Antonio Ante, correspondiente al ejercicio fiscal 2025, conforme al siguiente detalle:

PARTIDA	CPC	T. Compra	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período
---------	-----	-----------	---------------	-------------	-------	-----------	----------	----------	---------



CUERPO DE
BOMBEROS

ANTONIO ANTE

Trabajamos por tu seguridad

840104	465310111	Bien	Ínfima cuantía	Adquisición de linternas de pecho con luz led para traje estructural de incendios	1	Unidad	4000	4000	C1
840104	267300913	Bien	Ínfima cuantía	Adquisición de arnés de pecho para radios de comunicación portátiles para el personal operativo del CBAA	1	Unidad	3800	3800	C1
840104	2716001128	Bien	Ínfima cuantía	adquisición de carpas, sleepings y aislantes de campamentación para operaciones externas del personal operativo del CBAA	1	Unidad	3000	3000	C1
840106	4292100118	Bien	Ínfima cuantía	Adquisición de herramientas y accesorios para combate de incendios estructurales para el CBAA	1	Unidad	6500	6500	C1
530811	4299217233	Bien	Ínfima cuantía	Adquisición de herramientas y materiales de ferretería para el CBAA	1	Unidad	6500	6500	C2
840107	4522000110	Bien	Ínfima cuantía	Adquisición de tablets para la Unidad de Prevención del CBAA	1	Unidad	2000	2000	C1
840104	4292100118	Bien	Ínfima cuantía	Adquisición de un simulador para prácticas de combate contra incendios	1	Unidad	6200	6200	C2
530801	244900926	Bien	Ínfima cuantía	Adquisición de kits de hidratación para el personal operativo del CBAA	1	Unidad	4000	4000	C2
840104	4815009140	Bien	Ínfima cuantía	Adquisición de un monitor desfibrilador y signos vitales (tensión arterial y oximetría de pulso) para la UEMYAPH del CBAA	1	Unidad	6000	6000	C2

www.bomberosantonioante.gob.ec



CUERPO DE BOMBEROS ANTONIO ANTE

Trabajamos por tu seguridad

531411	4911300116	Bien	Ínfima cuantía	Adquisición de partes, piezas, repuestos, accesorios y lubricantes de las unidades vehiculares que conforman la flota vehicular del CBAA (incluye Mano de Obra)	1	Unidad	7212.6	7212.6	C2
531411	4911300116	Bien	Ínfima cuantía	Adquisición de partes, piezas, repuestos, accesorios y lubricantes de la unidad vehicular B-02 Autobomba Mercedes Benz (incluye Mano de Obra)	1	Unidad	4000	4000	C1-C2-C3
531411	4911300116	Bien	Ínfima cuantía	Adquisición de partes, piezas, repuestos, accesorios y lubricantes para la bomba contraincendios de la unidad vehicular B-02 del CBAA (incluye Mano de Obra)	1	Unidad	3000	3000	C1
531411	361140311	Bien	Ínfima cuantía	Adquisición de neumáticos no catalogados para las unidades vehiculares del CBAA	1	Unidad	3000	3000	C2
840106	4299217233	Bien	Ínfima cuantía	Adquisición de herramientas manuales de mecánica básica para el CBAA	1	Unidad	4297.17	4297.17	C2
531411	4911300116	Bien	Ínfima cuantía	Adquisición de partes, piezas, repuestos, accesorios y lubricantes para la unidad vehicular A-01 Hyundai H350 (incluye Mano de Obra)	1	Unidad	6500	6500	C1-C2-C3
531411	38912013912	Bien	Ínfima cuantía	Adquisición de tintas y tonners no catalogados para las impresoras del CBAA	1	Unidad	1490	1490	C3
531411	452900031	Bien	Ínfima cuantía	Adquisición de repuestos y suministros para los equipos informáticos del CBAA	1	Unidad	4000	4000	C1

www.bomberosantonioante.gob.ec



CUERPO DE BOMBEROS ANTONIO ANTE

Trabajamos por tu seguridad

530807	891211011	Servicio	Ínfima cuantía	Contratación del Servicio Diseño y Elaboración de materiales de imprenta (Hojas membretadas institucionales, libretines de prevención, libretines UAPH, sellos, trípticos, banners, etc)	1	Unidad	6500	6500	C1
530203	439230011	Servicio	Ínfima cuantía	Contratación del Servicio de mantenimiento general de extintores portátiles del CBAA	1	Unidad	2000	2000	C2
530203	481600124	Servicio	Ínfima cuantía	Servicio de mantenimiento preventivo de los equipos de buceo del CBAA	1	Unidad	3000	3000	C2
530704	482200014	Servicio	Ínfima cuantía	Contratación del Servicio de Mantenimiento Correctivo de drone 4k marca Ruko	1	Unidad	192.48	192.48	C1
530404	871540012	Servicio	Ínfima cuantía	Contratación del servicio de mantenimiento general de equipos biomédicos de la ambulancia A-01 (mano de obra, repuestos y accesorios)	1	Unidad	4000	4000	C2
530242	481600117	Servicio	Ínfima cuantía	Contratación del servicio de recarga de oxígeno para la UEMYAPH	1	Unidad	1320	1320	C2
530402	871520211	Servicio	Ínfima cuantía	Servicio de Mantenimiento general de las puertas automáticas del CBAA	1	Unidad	5000	5000	C2
530405	871410032	Servicio	Ínfima cuantía	Contratación del Servicio de lavado, engrasado y pulverizado para el parque automotor del CBAA	1	Unidad	1200	1200	C2
530226	931990011	Servicio	Ínfima cuantía	Contratación del servicio de exámenes de laboratorio para el personal del Cuerpo de Bomberos de Antonio Ante	1	Unidad	4000	4000	C3

www.bomberosantonioante.gob.ec



CUERPO DE BOMBEROS ANTONIO ANTE

Trabajamos por tu seguridad

730612	9290000115	Servicio	Ínfima cuantía	Contratación del servicio de Capacitación, Foros, Congresos o Talleres en temas especializados para la Unidad de Prevención y Vinculación con la ciudadanía	1	Unidad	3600	3600	C2-C3
730612	9290000117	Servicio	Ínfima cuantía	Contratación del servicio de Capacitación, Foros, Congresos o Talleres en temas especializados para la Unidad de Emergencias Médicas y Atención Prehospitalaria	1	Unidad	3600	3600	C1-C2-C3
730612	9290000125	Servicio	Ínfima cuantía	Contratación del servicio de Capacitación, Foros, Congresos o Talleres en temas especializados para la Unidad de Operaciones y Respuesta a Emergencias	1	Unidad	7200	7200	C1-C2-C3
730612	929000014	Servicio	Ínfima cuantía	Contratación del servicio de Capacitación en temas especializados para las diferentes Unidades Administrativas del CBAA (Leyes, Reglamentos, Reformas, Actualizaciones, Procedimientos, etc.)	1	Unidad	5900	5900	C2-C3

Artículo 2.- Reformar el Plan Anual de Contratación del Cuerpo de Bomberos de Antonio Ante, para la eliminación de los procesos de contratación descritos en el artículo 1 de la presente Resolución.

Artículo 3.- Disponer al Unidad de Compras Públicas del Cuerpo de Bomberos de Antonio Ante, realice la publicación de la presente Resolución en el Sistema Oficial de Contratación del Estado SOCE www.compraspublicas.gob.ec

Artículo 4.- Disponer a la Unidad de Comunicación la publicación de la presente Resolución en la página web de la institución.

www.bomberosantonioante.gob.ec



**CUERPO DE
BOMBEROS**

ANTONIO ANTE

Trabajamos por tu seguridad

Artículo 5.- Encárguese de la ejecución de la presente Resolución a la Jefatura Administrativa Financiera en el ámbito de sus respectivas competencias.

DISPOSICIÓN GENERAL ÚNICA

En todo lo no previsto en la presente Resolución, se estará a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento, Normativa Secundaria del Sistema Nacional de Contratación Pública y demás normativa supletoria y conexas.

Dado y firmado en la ciudad de Atuntaqui el 23 de abril del 2025.

ABNEGACIÓN Y DISCIPLINA

Capitán -B- Guandinango Cartajena Edwin Javier

JEFE ENCARGADO CUERPO DE BOMBEROS DE ANTONIO ANTE

Elaborado por: Ab. Eliana Pantoja Navarrete Msc.
ANALISTA JURICA DEL CBAA